

NO HAY DERECHO... PARA EL DERECHO

TESIS DE GRADO  
NAXARY TRIANA OLAYA

FUNDACION UNIVERSITARIA SAN MARTIN

# NO HAY DERECHO...PARA EL DERECHO



MONOGRAFIA DE GRADO

PRESENTADO POR

NAXARY HAYANIRA TRIANA OLAYA

FUNDACIÓN UNIVERSITARIA SAN MÁRTIN

FACULTAD DE DERECHO

CENTRO DE INVESTIGACIONES SOCIOJURÍDICAS

BOGOTÁ D.C

2010

## ***Agradecimientos***

### **Este Trabajo Lo Dedico**

A Dios por permitirme existir

A Mi Venerada Madre Por Ser Mi Ejemplo De Vida

A Mi Amado Esposo Por Su Sabiduría

A Mi Adorado Hijo Por Ser Mi Bendición

Quiero hacer mención especial, a todos aquellos maestros sin los cuales, no hubiera sido posible adquirir el conocimiento y desarrollar la capacidad jurídica, necesaria para llevar a feliz término esta investigación.

Dr. Eduardo Kronfly Kronfly, Por su Eterna Paciencia, al Dr. Eduardo Devis-Morales, Por su Amistad incondicional, al Dr. Santiago Peña Daza, por creer en mí.

Por último pero no menos importante a Danilo Conta Marinelli, por su lucha incesante para alcanzar justicia y por enseñarme el significado de perseverar.

**NO HAY DERECHO... PARA EL DERECHO**

NAXARY HAYANIRA TRIANA OLAYA

Monografía para optar por el título de abogada

SANTIAGO PEÑA DAZA

Presidente De La Investigación

FUNDACION UNIVERSITARIA SAN MARTÍN

FACULTAD DE DERECHO

CENTRO DE INVESTIGACIONES SOCIO JURÍDICAS

BOGOTÀ D.C

2010

FUNDACIÒN UNIVERSITARIA SAN MARTÌN  
FACULTAD DE DERECHO  
CENTRO DE INVESTIGACIONES SOCIO JURÌDICAS

**PRESIDENTE DEL PLENUM UNIVERSITARIO**

Dr. Mariano Alvear Sofàn

**RECTOR**

Dr. Jaime Villamizar Lamus

**DECANO**

Dr. Eduardo Kronfly Kronfly

**COORDINADOR ACADEMICO**

Dr. Jaime Umaña Díaz

**DIRECTOR DEL CENTRO DE INVESTIGACIONES**

Dr. Santiago Peña Daza

**DIRECTOR DE LA INVESTIGACION**

Dr. Santiago Peña Daza

**JURADO EXAMINADOR**

Dr. Hugo Fernando Novoa Guzmán

Dr. Carlos Eduardo Kronfly David

BOGOTÀ D.C

2010

## TABLA DE CONTENIDO

Prologo	
Introducción	
Capítulo Primero.....	<b>6</b>
Antecedentes caso Cosa Marinelli	
Capítulo Segundo.....	<b>13</b>
La Facultad Discrecional Del Sistema Jurídico Colombiano	
Capítulo Tercero.....	<b>27</b>
Derecho De Defensa Sentencia C-799	
Capítulo Cuarto.....	<b>38</b>
Fundamento Y Análisis Jurídico	
Capítulo Quinto.....	<b>82</b>
Expulsión De Extranjeros	
Capítulo Sexto.....	<b>102</b>
Desconocimiento De La Ley O Prevaricato	
Capítulo Séptimo.....	<b>127</b>
Síntesis	
Conclusiones.....	<b>140</b>
Anexos	



Trae tus sueños...  
juntos los realizaremos!

Bogotá, D.C., 25 de noviembre de 2010

Doctor  
EDUARDO KRONFLY KRONFLY  
Decano de la Facultad de Derecho  
Ciudad

Distinguido señor Decano:

Complacido acuso recibo de su comunicación calendada en noviembre 18 del año en curso designándome Calificador de la Monografía presentada por la alumna postulante al título de Abogado, Naxary Hayanira Triana Olaya, intitulado "No hay Derecho... Para el Derecho".

Dentro del plazo fijado por la Decanatura, procedí a efectuar rigurosa sopesación de la interesante Monografía sometida a consideración de los calificadores, adelantándome a manifestar, qué, el trabajo presentado, tanto en el aspecto sustantivo, como formal, Satisface In-Integrum los Requisitos exigidos por la Fundación Universitaria San Martín, Facultad de Derecho y centro de Investigaciones Socio-Jurídicas, siendo viable y pertinente el siguiente paso académico de solemne acto de examen de grado.

En efecto, en el tópico de nemotecnia en el desarrollo de la Monografía, desde el prólogo hasta las conclusiones; impolutamente realistas, divide en siete capítulos el caso "Marinelli", acápite de antecedentes, facultad discrecional del sistema Jurídico colombiano, Derecho de defensa, acotando la Sentencia C-799 emanada del H. Consejo de Estado con ponencia del MP. Jaime Araujo, Fundamento y Análisis Jurídico, expulsión de extranjeros, Prevaricato y Conclusiones con los respectivos anexos.

Desde el punto de vista de Práctica Forense en el caso analizado, se tiene especial ponderación en la propia teoría del caso, en sus aspectos Fácticos, Jurídicos y Probatorios; en metodología dual, empírico-dialéctica y práctico experimental; concluyendo fundamentalmente, en la inocultable realidad Jurídica que vive el país...

Los errores de hecho y de prohibición, fotográficamente desarrollados analíticamente, servirán al estudiante consultor y/o profesional del derecho; como refuerzo en el ideal para



Trae tus sueños...  
juntos los realizaremos!

depurar nuestra administración de Justicia, con apoyo a marcos legales expedidos en las circunstancias de tiempo, modo y lugar que vive el país.

Corresponde al lector efectuar *sindéresis* al tenor del Sistema de Persuasión Racional, empleando correctamente las orientaciones y pautas obligatorias de aplicación e interpretación del sistema Penal, prefijando los mínimos garantistas de las normas penales incriminatorias; se humaniza el Jux-Puniendi y se logra el ideal del derecho.

Reitero Aprobación para el propósito de la aspirante al grado en la noble profesión de abogado, al satisfacer la monografía presentada, los requisitos exigidos por los estatutos del Alma Mater.

Atentamente,

HUGO FERNANDO NOVOA GUZMAN  
Director Área Penal  
Calificador



Trae tus sueños...  
juntos los realizaremos!

Bogotá, 16 de noviembre de 2010

Señor Doctor  
Eduardo Kronfly Kronfly  
Facultad de Derecho  
Universidad San Martín  
Decano.

Ref: Informe sobre Trabajo de Monografía de grado,  
de Naxary Hayanira Triana Olaya

Señor Decano:

En atención a su gentil comunicación de noviembre 11 de 2010, en la que me comunica el haber sido designado Director de la Investigación y consiguiente Monografía que, para acceder al Título de Abogado, adelanta doña **Naxary Hayanira Triana Olaya** en esta Facultad bajo el título. "NO HAY DERECHO. . . PARA EL DERECHO", me permito hacer los siguientes comentarios:

- Dada la importancia y trascendencia jurídica de la investigación, considero que merece, con creces, ser sometido al examen de los profesores que se designen para el efecto. Estoy seguro de que observado el trabajo probatorio que la sustenta, comprobarán que es fruto de una dedicación muy poco común en las aulas universitarias, toda vez que aporta documentos de más de treinta años y de múltiples fuentes de expedición que, sin su apoyo, hubiera sido imposible concluir en los términos y la profundidad que lo hace la estudiante.
- Como el problema tratado desemboca en una negación sistemática de justicia de frecuente ocurrencia en el país, su relevancia es aún mayor: entran en juego contradicciones entre las ramas de la justicia, de la administración y, en general, de los distintos órganos del Estado, que la autora resalta como factores negativos tan graves, como estos que registra la vida nacional como de frecuente ocurrencia en el país.



- Finalmente, estoy seguro de que el trabajo se ajusta con creces a las líneas de investigación aceptadas por la Facultad, en especial en la que se refiere al “**Derecho y Justicia Social**” sobre la que gira fundamentalmente el espíritu y la forma de la investigación. Esto no quiere decir que se haya descuidado la que se refiere a la “**Filosofía, Derecho y Comunidad**” se hayan descuidado. Las Conclusiones la cubren con talento y sentido jurídico que me permito destacar como ejemplo para profesores y estudiantes que, con criterio de superación de la justicia en el país, piensen en trabajar, desde la Cátedra, problemas tan graves como los tratados por doña Naxary.

Espero haber contribuido a que la tarea asumida por doña Naxary, cumpla con la calidad conceptual que se espera de aspirantes al grado de Abogado a que aspira.

Agradezco a usted la confianza que ha depositado en mi al trasmitirme la responsabilidad de dirigir una Monografía como la de doña Naxary.

Del Señor Decano, atentamente,

SANTIAGO PEÑA DAZA



Trae tus sueños...  
juntos los realizaremos!

FUNDACION UNIVERSITARIA SAN MARTIN  
FACULTAD DE DERECHO  
ACTA DE SUSTENTACIÓN DE UN TRABAJO DE GRADO.

En la ciudad de Bogotá a los veintiséis (26) días del mes de noviembre de 2010, previa convocatoria del señor Decano de la Facultad de Derecho, se reunió el Jurado Calificador en el Salón de Grados, a las 11:00 a.m. para la sustentación del Trabajo de Grado titulado: "NO HAY DERECHO... PARA EL DERECHO", presentado por la alumna **NAXARY HAYANIRA TRIANA OLAYA**, como requisito para optar el título de **ABOGADO**. La finalidad de la sesión fue practicar a la estudiante mencionada el examen público de sustentación del citado trabajo en cumplimiento de las normas establecidas por la Universidad.


Presidió la sesión el Doctor **Eduardo Kronfly Kronfly** en su calidad de Decano de la Facultad y el Doctor **Santiago Peña Daza** en su calidad de Director del Centro de Investigaciones Socio-Jurídicas de la Facultad. El Jurado calificador estuvo integrado por los doctores: **Hugo Novoa Guzmán**, Director del Área de Derecho Penal y **Carlos Eduardo Kronfly David**, Profesor del Área de Derecho Público, actuó como Director del Trabajo de Grado, El Doctor Santiago Peña Daza, Director del Centro de Investigaciones Socio Jurídicas.

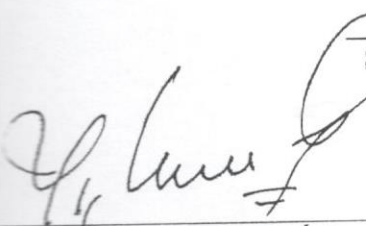
Realizado el examen de sustentación por parte del graduando, el Jurado calificador le otorgó la nota de: APROBADA CON MENCIÓN HONORIFICA

Se levanta la sesión a las 12:30 a.m.

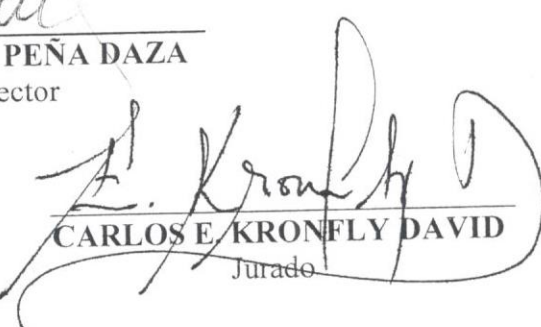
Para constancia de la presente ACTA se firma por quienes en ella intervinieron.

  
EDUARDO KRONFLY KRONFLY  
7 Decano

  
SANTIAGO PEÑA DAZA  
Director del Centro  
Investigaciones Socio-Jurídicas

  
HUGO NOVOA GUZMÁN  
Jurado

  
SANTIAGO PEÑA DAZA  
Director

  
CARLOS E. KRONFLY DAVID  
Jurado